

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO,  
TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL****Orden Foral 518/2024, de 8 de noviembre. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Secretaría Técnica de Medio Ambiente y Urbanismo, código 1115.001**

Por Orden Foral 375/2024, de 27 de septiembre, publicada en el BOTHA número 115, de 9 de octubre de 2024, se convocó la provisión por el sistema de concurso específico del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Secretaría Técnica de Medio Ambiente y Urbanismo, código 1115.001.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la referida convocatoria, no se produce la participación de ningún/a interesado/a, por lo que procede declarar desierta la misma.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993, del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, en el Decreto Foral 23/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, y en el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

**DISPONGO**

Primero. Declarar desierta la convocatoria de provisión, por el sistema de concurso específico, del puesto de trabajo de jefe/a del Servicio de Secretaría Técnica de Medio Ambiente y Urbanismo, código 1115.001.

Segundo. Contra la presente orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2024

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,  
Comercio, Turismo y Administración Foral*  
**CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR**